

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.716/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos por el que se resuelve la adjudicación del polígono 11015061 de Novo Sancti Petri (Cádiz) del concurso de expendedurías de tabaco y timbre convocado por resolución de 3 de octubre de 2002.*

Por Resolución del Sr. Ministro de Economía y Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedurías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al polígono de Novo Sancti Petri (Cádiz), Código de Polígono 11015061. En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel García Butrón, estatuyendo la inadmisibilidad de la oferta del Sr. Montero Lerdo de Tejada, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de adjudicación de las ofertas válidamente admitidas, siguiendo luego el procedimiento conforme a su normativa rectora».

Contra dicha resolución, y a instancias de don Tomás Montero Lerdo de Tejada, se interpuso recurso contencioso-administrativo (núm. 91/2004) ante la Audiencia Nacional, Sección 6.ª, que con fecha 8 de febrero de 2006 resolvió su desestimación «y, en consecuencia, confirmar la resolución impugnada por su conformidad a Derecho». Sentencia que no es firme, al haberse preparado recurso de casación por el recurrente.

Con fecha 10 de enero de 2007 tuvo entrada en este Comisionado oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección 6.ª, de 8 de enero de 2007 acompañando testimonio de la citada sentencia y auto de 12 de mayo de 2006 acordando su ejecución provisional previa constitución de una caución por importe de seis mil euros.

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones, en donde queda excluido del concurso don Tomás Montero Lerdo de Tejada.

Emitido informe favorable del Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en su reunión de 26 de abril de 2007, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría General de tabaco y timbre sita en el polígono de Novo Sancti Petri (Cádiz) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002 a don Miguel Ángel García Butrón, dirección del local: Centro Comercial «Las Búrgolas», local 3, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de con-

formidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se publica para que sirva de notificación al interesado, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

### MINISTERIO DE FOMENTO

37.710/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de mayo de 2007, fijando fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto constructivo de plataforma. Línea de alta velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (variante de Pajares). Tramo: Túneles de Pajares-Sotiello». Expediente 14ADIF0606, en el término municipal de Pola de Lena.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 21 de Junio de 2007 en el Ayuntamiento de Pola de Lena, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Pola de Lena. El plazo de Información Pública del Proyecto Constructivo se inició con la Resolución de fecha 31 de mayo de 2006, B.O.E. número 141, de fecha 14 de junio de 2006, la cual fue precedida por la de fecha 9 de julio de 2003, B.O.E. número 174, de fecha 22 de julio de 2003, que iniciaba el plazo de Información Pública del Proyecto Básico (03GIF0306). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Pola de Lena, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

37.711/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de mayo de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. Estación provisional (fase previa). En el término municipal de Logroño. Expte.: 01ADIF0711.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. Estación provisional (fase previa). En el término municipal de Logroño, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.